

## COMUNICADO DE BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO

1. El Banco Santander Central Hispano informa que con fecha 11 de noviembre de 1999 ha suscrito un acuerdo con D. Antonio Champalimaud en virtud del cual se inicia un proceso tendente a la adquisición de las diversas sociedades gestoras de participaciones sociales que, conjuntamente con D. Antonio Champalimaud, controlan las empresas que integran el Grupo Mondial Confiança. En el ámbito del aludido acuerdo se prevé que se produzca la adquisición de acciones representativas del 7,5 del capital social de la compañía de seguros Mondial Confiança, del que el señor Champalimaud es titular. Asimismo, se dejan sin efecto los acuerdos de 1999.
2. La adquisición de dicha participación en Mondial Confiança, tendrá como contrapartida acciones representativas del capital social del Banco Santander Central Hispano, a emitir específicamente a estos efectos.
3. La transmisión de la participación de D. Antonio Champalimaud en Mondial Confiança al Banco Santander Central Hispano y la atribución a D. Antonio Champalimaud de las acciones representativas del capital social del Banco tendrá lugar no más tarde del 30 de junio de 2000, tan pronto como se hayan obtenido todas las autorizaciones necesarias de las autoridades competentes nacionales y comunitarias a las que se condicionan los efectos del acuerdo y que se espera puedan obtenerse en el transcurso del primer trimestre del próximo año.
4. La celebración del acuerdo con D. Antonio Champalimaud se inserta en el ámbito de un proceso también iniciado en el día de ayer tendente a la adquisición por la Caixa Geral de Depósitos al Banco Santander Central Hispano de la participación directa e indirecta de D. Antonio Champalimaud en la compañía de seguros Mondial Confiança.
5. El Banco Santander Central Hispano y la Caixa Geral de Depósitos están estudiando la realización de cada una de las operaciones necesarias para materializar el acuerdo, con un posterior reparto de los activos, incluyendo la realización de las ofertas públicas de adquisición subsecuentes que deban realizarse sobre las sociedades cotizadas que integran el referido Grupo Mondial Confiança.
6. Para la fijación de la contraprestación de las ofertas públicas de adquisición a que haya lugar, el Banco Santander Central Hispano y la Caixa Geral de Depósitos atenderán, fundamentalmente, al valor específico de cada uno de los activos y al impacto de los respectivos reagrupamientos, teniendo en cuenta las referencias del mercado, incluidos los precios de los anuncios preliminares de ofertas públicas, y todo ello, obviamente, con plena observancia de las normas legales relativas a ofertas públicas obligatorias.

7. La toma de decisiones por el Banco Santander Central Hispano y por la Caixa Geral de Depósitos que desencadenarán cada una las referidas operaciones, está, pues, pendiente de la conclusión de los estudios correspondientes, y tienen como presupuesto y condición la previa adquisición por Banco Santander Central Hispano a D. Antonio Champalimaud de la totalidad de su participación directa e indirecta en el Grupo Mundial Confiança, adquisición que se espera se produzca en el transcurso del primer trimestre del próximo año, una vez obtenidas todas las autorizaciones necesarias de las autoridades competentes nacionales y comunitarias.
- 
-